



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Mayo de 1979. -

247-79

Expte. n° 301/79

VISTO:

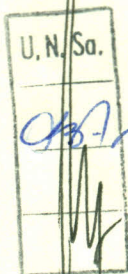
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 3 por la alumna Raquel Estela Abdenur; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos como asimismo la opinión emitida por la profesora de la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales; atento a lo aconsejado por el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Raquel Estela ABDENUR equivalencia de la asignatura INTRODUCCION A LA PROBLEMATICA FILOSOFICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), / por la asignatura "Introducción a la Filosofía", aprobada por la recurrente en la carrera de Notariado de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante que corre agregado a fojas 2.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR